



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: SUCESIÓN

RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00044-00

Cácota, Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante memorial presentado en el correo institucional de este Juzgado, el doctor **JAIME HUMBERTO RNCON CARDENAS** como apoderado judicial de una de la parte demandante, solicito se sirva aplazar la audiencia señalada para el día 24 de noviembre de 2022 a las 9:00 am., dentro del proceso de la referencia, dado que con antelación tiene fijadas fechas de audiencia de juicio oral en el Juzgado Primero Penal Municipal de Pamplona con funciones de Conocimiento a las 08:00 A. M. dentro del radicado No. 2020-00296-00 y en la misma fecha a las 9:30 A.M., por vencimiento de términos, ante el Juzgado Primero Penal Ambulante de Cúcuta con Funciones de Control de Garantías, y allega soporte documental que así lo acredita.

Por ser procedente la petición el suscrito operador judicial dispone:

1. Aplazar la diligencia de Inventarios y Avalúos fijada para el 24 de noviembre de 2022 a las 9:00 am y **fijar como nueva fecha, el veintinueve (29) noviembre del año 2022, a las nueve (9 a.m.)**, para realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos, bajo los mismos términos del proveído de fecha 8 de noviembre del año en curso.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO

JUEZ

(Firma escaneada artículos 103 y 244 ley 1564 de 2012 Código General del Proceso y artículo 28 ley 527 de 1999 por medio del cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, de comercio electrónico y de las firmas digitales)